

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MIGUEL A. FERRER BOLIVAR
QUERELLANTE

V.
LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0189

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN CALENDARIO

Se señala la Vista Administrativa para el **viernes 23 de agosto de 2024** a las 11:00 am, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. La Vista en este caso será de manera **Virtual** donde comparecerán mediante la plataforma virtual de *Microsoft Teams*. Para el buen funcionamiento y garantía del proceso y debido procedimiento de ley las partes debe asegurarse y garantizar de tener disponibilidad a internet de banda ancha, disponibilidad a una computadora, tableta o celular que les de acceso a cámara de video, audio, micrófono y tenga conexión de internet y finalmente acceso o experiencia con *Microsoft Teams*. El Negociado le estará enviando a las partes instrucciones detalladas de como seria el proceso de acceder el sistema remoto de video conferencias *Microsoft Teams*¹, como enviar la evidencia documental, etc.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, hoy 7 de agosto de 2024. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2023-0189, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: juan.mendez@lumapr.com, mafpr1938@gmail.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

**LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC**

Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO BOX 364267

Miguel A. Ferrer Bolívar

1052 Ave. Ashford PH3
San Juan, PR, 00907-1289



¹ Acceso a *Microsoft Teams* es un servicio gratuito provisto por el Negociado de Energía.

San Juan, P.R., 00936-4267

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de agosto de 2024.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria

